



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 065-2024-MDY/ALC

Yauli, 11 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTOS:

El Informe N.º 079-2024-MDY/GM, de fecha 06 de junio de 2024, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N.º 55-2024-MDY-ALE, de fecha 03 de junio de 2024 emitido por el asesor legal externo, el Informe N.º 146-2024-OP/MDY, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Presupuesto y la Carta N.º 001/2024EFEM-MDY/PEI-POI, de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por el gerente de la empresa Consultora EFEM, respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024-2026 de la Municipalidad distrital de Yauli, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), cuya finalidad es asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 12) del artículo 2º, dispone que la Programación Multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento o elaboradas en el ámbito del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Asimismo, en el numeral 7.3 del Artículo 7º del Decreto Legislativo en mención, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estrictos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente. Del mismo modo, en el numeral 13.3 del artículo 13º del Decreto Legislativo, dispone entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

 www.muniyauli-yauli.gob.pe

 [Municipalidad Distrital de Yauli](#)

 [Av. Bolognesi N° 208-210 - Yauli
Yauli - Junín](#)

Contigo

GESTIÓN EDIL 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNIN

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, dispones que las entidades del sector público elaboran un Plan Estratégico Institucional-PEI y un Plan Operativo Institucional a nivel de cada unidad ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales, siendo el titular del Pliego responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos planes, en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, Política General de Gobierno, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda;

Que, el POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual. En un esquema de macroproceso, este POI debe ser un insumo para la elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Unidad Ejecutora. Una vez aprobado el presupuesto por el Congreso, el POI debe ajustarse al PIA, utilizando las prioridades establecidas por la entidad;

Que, con fecha 15 de mayo de 2024, el gerente de la empresa Consultora EFEM emite la Carta N° 001/2024EFEM-MDY/PEI-POI, el cual presenta el Plan Operativo Institucional (POI) 2024-2026 de la Municipalidad distrital de Yauli, para su aprobación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 146-2024-OP/MDY, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual realizó la verificación y validez del Plan operativo Institucional – POI de la Municipalidad distrital de Yauli 2024-2026, donde menciona que se ha elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y en el marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD; asimismo, recomienda realizar con los tramites para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por otro lado, con Informe N° 55-2024-MDY-ALE, de fecha 03 de junio de 2024 emitido por el Asesor Legal Externo, el cual opina que se emita el acto resolutivo que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024-2026 de la Municipalidad distrital de Yauli, el mismo que contiene 8 ítems y anexos;

Que, asimismo, la Gerencia Municipal emite el Informe N.° 079-2024-MDY/GM, de fecha 06 de junio de 2024, remite el contenido de los documentos de visto y solicita la emisión del acto resolutivo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024-2026 de la Municipalidad distrital de Yauli;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024-2026 de la Municipalidad distrital de Yauli, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

 www.muniyauli-yauli.gob.pe

 Municipalidad Distrital de Yauli

 Av. Bolognesi N° 208-210 - Yauli
Yauli - Junin

Contigo

GESTIÓN EDIL 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNIN

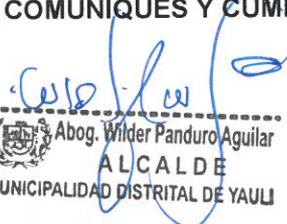
ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Presupuesto realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del documento aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, el estricto cumplimiento del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)** 2024-2026 de la Municipalidad distrital de Yauli, a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la responsable de la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli (<https://muniyauli-yauli.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE.




Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI